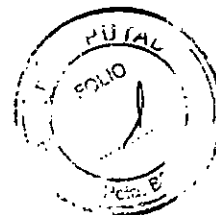




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref.: Solicitud de Oficinas Descentralizadas de Acción Cooperativa

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Participación Ciudadana proceda a analizar la posibilidad de establecer Oficinas Descentralizadas de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, en los municipios o en forma regional, atendiendo la posibilidad de que la ciudad de Saladillo sea considerada la cabecera de su región, a fin de brindar a los administrados y las distintas cooperativas constituidas en el extenso territorio de la Provincia de Buenos Aires, un acceso cercano y directo para efectuar su registración y demás trámites de conformidad a la normativa de cooperativas vigente.

ESC. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Fuerza Alternativa Peronista  
Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

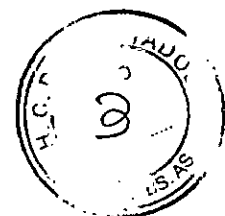
Sobre la temática de la acción cooperativa, debemos recordar que desde la debacle económico-social de los años 2001-2002, varias actividades tanto industriales, comerciales o de fomento han sido reencaminadas en la modalidad de distintas cooperativas que han surgido al calor de la recuperación económica, como forma de canalizar el empleo y la producción. Es de público y notorio el caso de grandes empresas que encontrándose en procesos falenciales, han sido recuperadas por sus trabajadores bajo la modalidad cooperativa.

En tal sentido, arribados al año 2012, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) cuenta con más de ocho mil (8.500) Cooperativas, Federaciones y Confederaciones registradas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a las que se suman otras un mil doscientas dieciséis (1.216) Mutuales, tanto de 1º grado, como Federaciones o Confederaciones Mutualistas.

Parte del proceso de transformación de un Estado Moderno que vaya al encuentro de las necesidades de su población, es acercar los distintos canales administrativos vinculados tanto a los controles y registros que se encuentran en cabeza del Estado Provincial (Personas Jurídicas, Registro de la Propiedad Inmueble, etc.), como de los servicios que éste provee (Hospitalarios, Previsionales, Asistenciales, etc.).

Estos procesos de descentralización de la atención al ciudadano-administrado, redundan en una importante reducción de costos económicos y de tiempos, que benefician tanto a los particulares como al mismo Estado Provincial, reduciendo la informalidad en las distintas actividades y concretando de forma más eficiente uno de los objetivos del Estado, que es servir a su población.

En el caso de las cooperativas ésta necesidad resulta más patente, considerando que de las 8.500 cooperativas registradas en el territorio de la Provincia, más de 7.000 resultan ser Cooperativas de Trabajo, cuyo esfuerzo contribuye a la producción de la Provincia, y quienes verían reducidos sus costos y tiempos, de efectuarse la descentralización administrativa propuesta.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por otra parte, se sugiere que la ciudad de Saladillo sea considerada como sede de su región teniendo en cuenta su estratégica ubicación geográfica y su infraestructura de servicios, lo que ha posibilitado que en la actualidad funcionen en ella delegaciones y oficinas descentralizadas de diversos organismos y entes provinciales y nacionales

Por lo expuesto, agradezco a los señores Diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto

ESC. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.